



Condenan a banda que conformaba empresas para transportar drogas

Ocupaban el rubro del transporte como fachada para llevar sustancias ilícitas hasta la zona central.

Luis Ramos Ossandón
 cronica@estrellaiquique.cl

Luego dos semanas de audiencia en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Iquique, ayer fueron condenados cuatro ciudadanos extranjeros que habían conformado una organización criminal que a través de la conformación de empresas de fachada dedicadas al transporte en la región, se dedicaban al tráfico de drogas en grandes cantidades y al lavado de dinero, entre otros ilícitos.

El grupo conformado por el ecuatoriano C.M.M. y los ciudadanos colombianos L.G.A., J.M.M. y el líder R.Q.C., fueron detenidos el 2023 por la Brigada Antinarcoóticos y Contra el Crimen



EN EL TRIBUNAL FUERON PRESENTADAS DIVERSAS PRUEBAS CON LAS QUE CONDENARON A LA BANDA COMPUESTA POR EXTRANJEROS.

Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), bajo una investigación de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) de la Fiscalía de Tarapacá. En el juicio, se expusieron diversas pruebas de una causa que era investigada

bajo reserva para poder determinar la participación de cada miembro, como así la utilización de empresas para poder cometer los delitos.

INVESTIGACIÓN SACFI

Se estableció que entre agosto de 2022 y junio de

2023, los acusados utilizando distintas empresas del rubro del transporte de carga por carretera y servicios de fletes con las que alcanzaron a realizar al menos cuatro traslados, en los que se transportó un total de una tonelada de droga, inclu-

yendo clorhidrato de cocaína, pasta base de cocaína y marihuana.

Respecto a las diligencias, el fiscal (s) Daniel Juacida señaló que para concretar estos envíos, "los acusados constituyeron al menos tres sociedades pantalla vinculadas al

93

años de cárcel suman las condenas de los cuatro acusados que traficaban droga.

rubro del transporte, mediante las cuales realizaron múltiples operaciones de lavado de dinero con el fin de ocultar el origen ilícito de los fondos. Asimismo, adquirieron diversos camiones, semirremolques, tractocamiones, y vehículos, que eran utilizados para el traslado y ocultamiento de la droga"

Tras una serie de pruebas, el tribunal condenó a los cuatro acusados por los delitos de tráfico de drogas, asociación ilícita para traficar, lavado de activos y porte de arma prohibida. R.Q.C. fue condenado a 27 años de presidio efectivo. Mientras C.M.M., L.G.A. y J.M.M. fueron condenados cada uno a 22 años de presidio, sumando en total 93 años de cárcel.